



## **AL AYUNTAMIENTO PLENO**

### ***MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS SOLIDARIOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS, PREFERENTEMENTE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS***

La actual situación socioeconómica en España, está favoreciendo determinados cambios que conllevan la aparición de nuevos desequilibrios sociales. Cada vez son más las personas y con perfiles muy distintos a los habituales hasta ahora que están llegando a situaciones de vulnerabilidad y exclusión social y laboral, como ocurre con el colectivo de *“personas desempleadas mayores de 45 años”*, y principales beneficiarias de esta medida, considerándose a su vez, otros colectivos desfavorecidos y vulnerables, *“parados de larga duración, personas con discapacidad, mujeres vulnerables, hogares monoparentales, y población inmigrante”*.

Los microcréditos, son pequeños préstamos que se conceden a las personas con un reducido nivel de recursos económicos, es decir, a aquellas que carecen de las garantías suficientes para acceder al sistema bancario tradicional, pero que tienen capacidad emprendedora, por lo que también se les denomina *“emprendedores pobres”* o *“pobres emprendedores”*.

Estas operaciones de préstamo de pequeña cantidad dirigidas a financiar proyectos de autoempleo promovidos para personas que sufren exclusión financiera, tuvieron su origen en los años 60 de la mano de Muhammad Yunus, a través de la Fundación del banco Grameen 1976 en Bangladesh, conocido como el *“banquero de los pobres”* y galardonado con el Premio Nobel de la Paz en el año 2006, denominándose microcréditos sociales. Su utilización inicialmente estuvo vinculada a los países en vías de desarrollo y la lucha contra la pobreza.

En los países más desarrollados facilitan a los colectivos en riesgo de exclusión el acceso al mercado laboral mediante la fórmula de cuenta propia o autoempleo simplemente a través de garantías personales o el apoyo al proyecto, sin necesidad de aval. Además tanto el importe de los microcréditos como los plazos para su devolución, se adaptan a las condiciones socioeconómicas del país.

La concesión de este tipo de financiación está basada en la confianza, tanto en la propia persona y en su capacidad emprendedora, como en la viabilidad económica del proyecto empresarial, Estos préstamos no requieren aval ni garantía ninguna, y se conceden bajo la tutela de distintas Entidades Sociales.

Los recursos económicos así obtenidos por los beneficiarios han de destinarse a la puesta en marcha de pequeñas empresas, generándose, por tanto, autoempleo.

Por regla general, puede ser beneficiaria cualquier persona que, con el objetivo de desarrollar un proyecto empresarial de autoempleo, tenga dificultades para acceder a los créditos habituales del sistema financiero.

La comisión Europea ya señaló la importancia del papel de los microcréditos al considerar que se han convertido en una herramienta válida para luchar contra la pobreza en Europa y sacar del sistema de prestaciones sociales a las personas en paro mediante la promoción de la autoocupación

La regulación de los microcréditos en España se inscriben en el artículo 28 de Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como *"dotaciones presupuestarias destinadas a la mejora de las condiciones de vida de colectivos vulnerables y a la ejecución de proyectos de desarrollo social básico"*.

En España, los primeros microcréditos se empezaron a conceder por entidades financieras, en el año 2001 por la Caixa de Catalunya, desde entonces han contribuido eficazmente a la creación de nuevos puestos de trabajo encontrando en el autoempleo una vía para mejorar sus condiciones de vida.

Los recientes movimientos de fusiones y absorciones de entidades financieras han dejado sin efectos, algunos de los programas de microcréditos existente.

La administración pública, en 2008, en colaboración con el Fondo de Inversiones Europeo, puso en marcha un programa de microcréditos, para mujeres Emprendedoras y Empresarias, promovido por el Ministerio de Igualdad de Industria Turismo y Comercio, dirigido aquellas mujeres que inician una nueva actividad empresarial.

Hay entidades financieras en Valladolid, como FIARE Banca Ética, que en colaboración con la Administración Local a través de convenios, llevan a cabo programas de microcréditos sociales, que permiten obtener financiación para proyectos empresariales a personas que no tienen acceso en los canales tradicionales de financiación.

En ese sentido y en base al nuevo convenio que próximamente será suscrito, por el Ayuntamiento de Valladolid, y la Asociación Fiare CyL, para la creación y puesta en marcha de un fondo destinado al emprendimiento solidario en Valladolid (FONDESVA), que a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, se ocupará de velar por la viabilidad de los proyectos que opten a esos microcréditos.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre la concejala que suscribe propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid la siguiente.

### **MOCIÓN:**

Primero.- Los microcréditos solidarios son operaciones de préstamo de pequeña cantidad dirigidas a financiar proyectos de autoempleo promovidos para personas que sufren exclusión financiera, simplemente a través de garantías personales o el apoyo al proyecto, no requieren aval ni garantía ninguna, y se conceden bajo la tutela del Ayuntamiento de Valladolid.

Segundo.- Los microcréditos solidarios, se incluirán en el Plan de Empleo Municipal 2016, para su aplicación como medida encaminada directamente al autoempleo y al emprendimiento de colectivos desfavorecidos.

Tercero.- Los microcréditos solidarios se concederán a los colectivos más desfavorecidos y vulnerables en riesgo de exclusión social y económica y con dificultades de inserción laboral.

Son potenciales beneficiarios:

- *Personas desempleadas mayores de 45 años preferentemente*
- *Parados de larga duración*
- *Personas con discapacidad.*
- *Mujeres vulnerables.*
- *Hogares monoparentales.*
- *Población inmigrante.*

Valladolid, 29 de abril de 2016

Rosario Fernández de Pedro

Concejala del Grupo Municipal Socialista-PSOE